FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA B@KQ

Gipuzkoa
15 de febrero de 2018

Trámites por internet

A partir del próximo 20 de febrero de 2018 dejará de emitirse la clave operativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

No obstante, podrán seguir utilizándose las claves operativas emitidas anteriormente.

La clave operativa de persona física va a evolucionar a un sistema interoperable de identificación y firma electrónica avanzada emitida por IZENPE, llamada **B@kQ**, adaptada a los nuevos requerimientos de la normativa europea. Esta nueva identificación y firma permitirá relacionarse con cualquier administración vasca con garantías legales y de seguridad.

Identificación y firma

Sistemas de identificación

Las personas, tanto físicas como jurídicas, se identifican electrónicamente utilizando sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica o sello electrónico, o sistemas de clave concertada.

Modalidades de autenticación admitidas ante el Departamento de Hacienda y Finanzas:

- Personas y entidades en nombre propio: *certificado electrónico reconocido o cualificado* de firma electrónica o sello electrónico, o sistemas de clave concertada (clave operativa o dato de contraste).

- Representante profesional: *Certificado electrónico* reconocido o cualificado de firma electrónica o sello electrónico.

- Representante no profesional: *certificado electrónico reconocido o cualificado* de firma electrónica o sello electrónico, o sistemas de clave concertada (clave operativa o dato de contraste).

Sistemas de firma

La firma electrónica permite acreditar la voluntad de quien firma y la integridad e inalterabilidad del documento firmado.

Sistemas de firma admitidos ante el Departamento de Hacienda y Finanzas:

- Certificado electrónico cualificado o reconocido de firma electrónica.

- **Novedad desde 20 de febrero:** Firma electrónica avanzada B@kQ

- Clave operativa a extinguir.

Trámites y servicios electrónicos en Gipuzkoataria

Actualmente están disponibles, para su presentación telemática a través de la web, los procedimientos que figuran en el siguiente enlace: Impuestos y Tributos de la sede electrónica.

La presentación telemática de impuestos y tributos se realizará desde el portal de servicios telemáticos Gipuzkoataria, previa identificación con firma electrónica. Este portal permite entablar relaciones telemáticas con la Hacienda Foral en un entorno totalmente seguro y reducir o incluso eliminar la necesidad de desplazarse a nuestras oficinas. Además, en él se ofrecen otros servicios de utilización potestativa tales como:

- La solicitud de certificados tributarios con la opción de imprimirlos en el propio equipo.

- La consulta de la situación de una devolución reconocida a favor de la empresa.

- El nombramiento de representantes tributarios y legales.

- Otros que vayan incorporándose a dicho portal, en la medida en que estén disponibles para ofertarlos por vía telemática con las garantías de seguridad exigibles en cada caso.